

# PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE DURANTE LAS CLASES (prácticas y teóricas)

En caso de **ACCIDENTE GRAVE**, pérdida de conocimiento o imposibilidad de la persona para desplazarse por sus propios medios, se avisará **SIEMPRE al 112**.

La información deberá ser clara y precisa, respondiendo a todas las preguntas que nos realicen e indicando las vías de acceso al lugar en que estemos. La información básica a aportar será:

- **Qué ha ocurrido:** caída, desvanecimiento, contusión, ahogamiento, crisis, etc.
- **A quién:** número de accidentados, edad, sexo, antecedentes o patologías previas (si lo sabemos).
- **Dónde:** dirección, ubicación (piscina, gimnasio, aula) y vías de acceso posibles.
- **Qué estamos haciendo:** si se han iniciado maniobras de RCP, desfibrilación, posición lateral de seguridad, etc.

También habrá que informar a Conserjería (**Extensión 77834**) de qué ha ocurrido y dónde, para que faciliten el acceso a los recursos sanitarios e informen al Decanato.

En caso de **accidente leve** o percance, en el que el alumno pueda desplazarse por sus propios medios, nos encontraremos con varias opciones:

## ➤ **ALUMNO DE LA FACULTAD (matriculado en Grado, Máster o Doctorado):**

El **PROFESOR** responsable de la asignatura, deberá rellenar un informe de accidente, según modelo disponible en Conserjería, y en el cual deberá incluir: **nombre del profesor, asignatura, nombre y DNI del alumno** accidentado, **hora** del accidente, **fecha** y **firma** del profesor. Este informe se deberá entregar al alumno.

El **ALUMNO** deberá acudir a Gestión Académica con el informe del profesor, y allí se le certificará el abono del seguro y se le aportará la documentación necesaria para la justificación de la incidencia. También se indicará el centro médico más cercano al que puede acudir. En todo caso, el alumno deberá dirigirse INSTITUTO MADRILEÑO DE TRAUMATOLOGÍA, Telf:91 554 54 05, C/De la explanada nº 16. ([www.seguroescolar.org](http://www.seguroescolar.org)), donde le indicarán los trámites a seguir.

## ➤ **ALUMNO PROCEDENTE DE OTRAS FACULDADES (movilidad académica)**

Los alumnos que estén cursando en nuestra Facultad cualquiera de los estudios oficiales, dentro de alguno de los Programas de Movilidad oficiales, deberá contar con cobertura sanitaria (seguro de accidentes del centro de procedencia nacional, tarjeta sanitaria europea o un seguro médico privado), y seguir en cada caso las indicaciones particulares que limitan su seguro. Los alumnos con **tarjeta sanitaria europea** deberán saber que **no tiene cubiertos todos los tratamientos**, por lo que deberá informarse en el centro médico en que sea atendido.

➤ **ALUMNO DEL INEF QUE SE INCORPORA A UN ACUERDO DE MOVILIDAD:**

Para los alumnos MATRICULADOS, desde **Gestión Académica** podrán contratar un **seguro de movilidad y prácticas** tanto nacional (Código 905D) como internacional (Código 906D), según sea el caso. Desde aquí se le generará al alumno la correspondiente carta de pago para el abono, pasando así a **estar cubierto en el centro de destino**.

Toda la información relativa al Seguro Escolar y Seguro de Movilidad está disponible en la página Web de la Universidad <http://www.upm.es/institucional/Estudiantes/Seguros>.